

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 198 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Herrera Murillo, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Avenida Gráfica, Sociedad Anónima”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 18 de noviembre de 2011 del tenor literal siguiente:

Ha lugar, debiendo entenderse hechas a “Avenida Gráfica, Sociedad Anónima”, las referencias a “Avenida Gráfica, Sociedad Limitada”, contenidas en la sentencia.

Notifíquese esta resolución alas partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Avenida Gráfica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.035/11)